



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

**CONCEJALES y CONCEJALAS ASISTENTES:**

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz  
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea  
Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz  
D. Javier López de Luzuriaga García  
D. Mikel Herrador Iriarte  
Dña. María Asun Quintana Uriarte  
Dña. Laura Castellano Lozano

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D. Manuel Muñoz Morentin

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

M<sup>a</sup> Puy Uriarte García, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria y a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Accidental.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022-2023**

**PARTE EXPOSITIVA:**

La Sra. Quintana Uriarte, en representación de su grupo quiere manifestar su malestar en relación con el tratamiento que desde el grupo de gobierno se le da a la hora de transmitir información.

Sobre el punto que se trata, ha tenido que solicitar información porque con el orden del día no se envió ningún detalle del proyecto a presentar, no obstante, si la convocatoria se



hubiera enviado como estaba previsto, el viernes 16, la memoria que posteriormente se les ha enviado no hubiera estado preparada, porque la fecha de la misma es del día 17.

Les parece poco decoroso que no se les haga partícipes en un proyecto de 200.000€ y quieren saber cómo se ha cuantificado.

La Sra. Alcaldesa contesta, que los técnicos tendrán sus tablas.

El Sr. Herrador manifiesta que no pueden apoyar la improvisación, que el proyecto estrella ha sido siempre la travesía y ese era el que ellos pensaban que iba a concurrir en la convocatoria. Que ésta no ha sido la forma correcta de proceder, podían haber avisado anticipadamente del cambio que se ha hecho, que incluso el nuevo proyecto que se va a presentar lo ve interesante.

La Sra. Alcaldesa replica que el proyecto de la travesía no se aparca definitivamente, consideran que es un proyecto muy complejo y en el que hay muchas partes implicadas a las que hay que informar debidamente.

Vista la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el periodo 2022-2023 por el Plan Foral de Obras y Servicios, de acuerdo con la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, que regula el programa de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva.

Visto el proyecto preparado por el Ayuntamiento de Campezo, denominado "Obras de Ampliación de la Casa Consistorial de Campezo"

Vista que se trata de una competencia del Pleno de la Corporación, en virtud de la cuantía solicitada, según lo recogido en los artículos 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por mayoría simple (con los cinco votos a favor de los Sres/as Basterra, Sáenz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga y Ruiz de Loizaga y las abstenciones de los/as Sres/as Quintana Uriarte, Castellano y Herrador):

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Campezo, presentado dentro de la convocatoria de subvenciones del Plan Foral de Obras y Servicios correspondiente al programa 2022-2023, con el proyecto "Obras de Ampliación de la Casa Consistorial de Campezo"

**SEGUNDO.-** Remitir acuerdo a la D.F.A. y el resto de documentación necesaria dentro del procedimiento de la tramitación de la subvención, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios."



## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA CARRETERA A-132.**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

La Sra. Asun Quintana se interesa por la financiación del proyecto.

La Sra. Alcaldesa le informa que se está a la espera de la resolución de la subvención complementaria de Plan Foral, que según se les ha manifestado desde Diputación, puede ascender hasta el 90% del proyecto.

La Sra. Quintana pone en duda esa información y plantea la necesidad de que cada proyecto tiene necesariamente que ir acompañado de un plan financiero, sobre todo cuando estos proyectos son los definitivos.

También pregunta si el equipo de gobierno se ha planteado la situación económica en la que dejará al ayuntamiento, si acometen una obra de esta envergadura sin contar con subvención para financiarla. La Sra. Alcaldesa replica que todavía no se han iniciado las obras y todo se irá estudiando.

La Sra. Castellano no concibe, que en un presupuesto que inicialmente ascendía a 700.000€ y la subvención fue de 123.000€, se espere que con el proyecto que se presenta ahora y que asciende a 900.000, se pueda esperar ese 90% de subvención complementaria.

Dña. Asun Quintana quiere saber si se han solicitado todas las autorizaciones sectoriales a las que afecta este proyecto y que según le consta a ella, no se han abordado todos los sectores y que son vinculantes para la aprobación del proyecto.

La Sra. Alcaldesa le comunica que ya se han tramitado autorizaciones con URA y Carreteras a falta del acuerdo de Pleno, requisito obligatorio para enviar el proyecto a Plan Foral y se están preparando las valoraciones de las fincas a expropiar, que son los técnicos los encargados de asesorar e informar al ayuntamiento de los trámites y autorizaciones necesarias y así se está trabajando. No obstante, insistirá con ellos para asegurarse de que está todo correcto.

Dña. Asun Quintana comenta que no es necesario el acuerdo del Pleno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto Segundo, B).1. de la Orden Foral 24/2021 de 14 de enero de la Diputada de Equilibrio Territorial que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida por Acuerdo 640/2020, de 9 de diciembre, con cargo al Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios, para la obra: Construcción de pasarela sobre la Carretera A-132 acceso Berguilla en Santa Cruz de Campezo.

Visto el proyecto de ejecución redactado por FVAI, S.L.

### **PARTE DISPOSITIVA:**



**ACUERDO:** Se acuerda por mayoría simple (con los cinco votos a favor de los Sres/as Basterra, Sáenz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga y Ruiz de Loizaga y los votos en contra de los/as Sres/as Quintana Uriarte, Castellano y Herrador):

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Pasarela, con independencia de las acomodaciones que deban realizarse una vez recibidos los informes de las administraciones sectoriales concurrentes.

**SEGUNDO.-** Remitir acuerdo a la D.F.A. y el resto de documentación necesaria dentro del procedimiento de la tramitación de la subvención, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.